TÍTULO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DE BALCONES Y TERRAZAS DEL EDIFICIO LEDO, SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE BIZKAIA.**

ASUNTO: **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

INDICE:

1.- OBJETO	2
2.- ALCANCE	2
3.- ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO	2
4.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	3
5.- HORARIOS	3
6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4
7.- GARANTÍAS	4
8.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	4
9.- GESTION MEDIOAMBIENTAL	4
ANEXO I: *"Productos a aplicar en el mantenimiento de la pintura de balcones y terrazas"*	5

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de mantenimiento de la pintura de los balcones y terrazas de la sede de la Delegación Territorial de Bizkaia, sita en Alameda Recalde, 39A. Bilbao.

2.- ALCANCE

La actuación que se pretende contratar es el mantenimiento de la pintura de las superficies de hormigón de balcones y terrazas del edificio Ledo, sede de la Delegación Territorial de Bizkaia, sita en Bilbao, en la calle Alameda Recalde, 39A.

Los balcones discurren de la planta primera a la planta séptima, entre la fachada exterior y la cerradura interior del edificio, en un continuo a lo largo de las fachadas de las calles de Licenciado Poza y de Alameda Recalde.

Los balcones y terrazas no son habitables y su uso está limitado a actividades de mantenimientos y limpieza, programados.

La superficie objeto de mantenimiento es la siguiente:

Planta	m2
Baja:	70,00
Primera:	66,96
Segunda, tercera y quinta:	68,48
Cuarta:	60,99
Sexta:	118,13
Séptima:	171,20
Cubierta:	400,00

Total, 955,76 m2.

En todo caso, las empresas licitadoras deberán realizar sus propias mediciones y conocer el estado de las superficies, antes de redactar su oferta, para lo cual solicitarán a la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia autorización para llevar a cabo una visita de las instalaciones objeto del contrato.

Para ello podrán contactar con Juan Ignacio Garcia en el teléfono 688 670 633 y correo electrónico mantebi-san@euskadi.eus.

3.- ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Las actuaciones objeto de este contrato son las siguientes:

A) Limpieza de las superficies.

B) Preparación del soporte, incluida la reparación de juntas y grietas.

C) Aplicación de imprimación de producto acorde con el tipo de pintura.

D) Aplicación de dos manos de pintura acrílica impermeabilizante.

3.2. Características de la pintura a aplicar

a) Acabado satinado
b) Color gris cemento
c) Debe ser impermeabilizante
d) Debe tener buen poder de penetración y adherencia
e) Debe presentar resistencia al deslizamiento
f) Debe ser resistente a la abrasión
g) Efecto antipolvo

Para afectar lo menos posible la actividad ordinaria en el inmueble se deberá tener en cuenta que los diversos productos que se emplearán en los trabajos de pintura no produzcan olores o estos no sean persistentes.

El resto de características del producto deberán aportar calidad al resultado del trabajo en cuanto a acabado, durabilidad y garantías de los productos aplicados.

Además, los productos empleados serán homologados y conformes a lo dispuesto en la cláusula 9 de este Pliego.

Las licitadoras facilitarán información completa de dichos productos, para lo que deberán cumplimentar el Anexo I: *"Productos a aplicar en el mantenimiento de la pintura de balcones y terrazas"*, de este Pliego y adjuntar las fichas técnicas correspondientes en formato pdf.

4.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

La contratista asignará los trabajos de pintura, reparación e impermeabilización de terrazas, objeto de este contrato a perfiles profesionales acordes a los mismos.

Los materiales utilizados, herramientas, equipos de protección individual y colectiva, asi como los medios auxiliares serán de la exclusiva cuenta de la adjudicataria.

5.- HORARIOS

El horario de trabajo no comenzará antes de las 15:00h y finalizará antes de las 20:00h de lunes a viernes. Otros horarios, fuera de los horarios de actividad ordinaria de la sede, serán estudiados y en su caso, aprobados por la Delegación Territorial.

6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La contratista designará una persona responsable del contrato, que actuará como interlocutora ante la Delegación Territorial para todo lo relacionado con el seguimiento de la ejecución del contrato.

7.- GARANTÍAS

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a dichos trabajos, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, salvo que en su oferta haya comprometido un plazo superior.

Durante el periodo de garantía la contratista estará obligada a subsanar todas deficiencias que se puedan observar en los trabajos realizados, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y resto de documentos contractuales.

8. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria será responsable de cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales sobre su personal. A tal efecto, el personal deberá estar dotado de los equipos de protección individual necesarios y trabajar conforme a los procedimientos y protocolos definidos por la normativa técnica vigente en materia de prevención de riesgos.

9. GESTION MEDIOAMBIENTAL

Ecoetiquetas oficiales. Los productos empleados en el servicio objeto de este contrato deberán estar identificados con al menos alguna de las siguientes ecoetiquetas tipo I u otras equivalentes; la etiqueta alemana “el angel azul”; la ecoetiqueta noruega “el cisne blanco” o la etiqueta ecológica europea “EU Ecolabel”.

La empresa adjudicataria asumirá la propiedad y posesión de todos los residuos que se generan como consecuencia de las actividades objeto del contrato, a los efectos previstos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminantes. Se efectuará la retirada, transporte y posterior valorización o eliminación por gestores autorizados de los residuos generados, siendo por cuenta del adjudicatario el abono de las tasas de gestión, valorización o eliminación de los residuos.

Anexo I: *"Productos a aplicar en el mantenimiento de la pintura de balcones y terrazas"**

Nombre comercial	Fabricante	Función/aplicación	Rendimiento[1]	Ecoetiqueta oficial [2]

[1] Rendimiento por m2
[2] Tipo, nombre y organismo que la emite

- Adjuntar ficha técnica de cada producto (incluida la ficha de seguridad del producto)